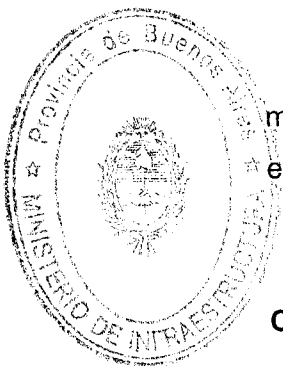


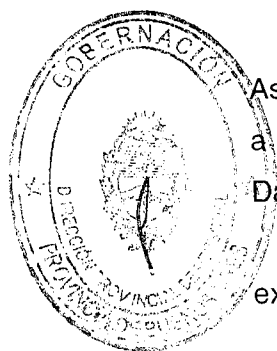
LA PLATA, 27 DIC 2011



VISTO el expediente N° 2413-585/11, del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramitan las renunciaciones y designaciones en cargos superiores sin estabilidad en distintas dependencias de ese Departamento de Estado, a favor de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que constan en autos las renunciaciones presentadas por José Gervasio GONZALEZ HUESO como Responsable de la Unidad de Auditoría Interna, Silvina Inés OJEDA como Asesora -Planta Temporal- Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Servicios Públicos, Guillermo CAPRA como Director Provincial de Planificación y Control de Gestión y Claudia Marcela DENAPOLE como Directora de Planeamiento, a partir del 12 de diciembre de 2011;



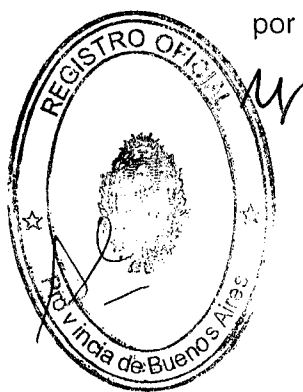
Que al mismo tiempo se propone designar, a partir de dicha fecha como Asesor -Planta Temporal- Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Servicios Públicos a Daniel Alejandro ALANIZ, como Director Provincial de Planificación y Control de Gestión a Dardo Hernán PEREZ y como Director de Planeamiento a Facundo Santiago CAPELLINI;

Que las propuestas en cuestión imponen recurrir a mecanismos de excepción del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas;

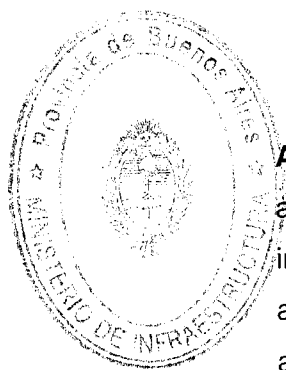
Que es de aplicación las previsiones de los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 Inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

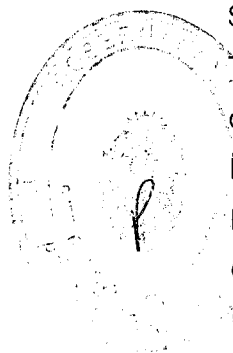


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, a partir del 12 de diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por los funcionarios que a continuación se detallan:

José Gervasio GONZALEZ HUESO (DNI. N° 23.457.523 – Clase 1973), al cargo de Responsable de la Unidad de Auditoría Interna, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 611/10;



Silvina Inés OJEDA (DNI N° 18.348.501 – Clase 1966) al cargo de Asesora -Planta Temporal- Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Servicios Públicos, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 2351/08, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en la Asesoría General de Gobierno, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8;

Guillermo CAPRA (DNI N° 20.196.224 – Clase 1968) al cargo de Director Provincial de Planificación y Control de Gestión, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 1842/10, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en la Subsecretaría para la Modernización del Estado, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, y

Claudia Marcela DENAPOLE (DNI N° 13.423.963 – Clase 1960) al cargo de Directora de Planeamiento, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 1939/11, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en la Secretaría General de la Gobernación, Categoría 8 del Agrupamiento Personal Administrativo.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, a partir del 12 de diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, a los siguientes funcionarios en los cargos que en cada caso se indica:

como Director Provincial de Planificación y Control de Gestión, a Dardo Hernán PEREZ (DNI N° 23.569.709 – Clase 1973),

como Director de Planeamiento, a Facundo Santiago CAPELLINI (DNI N° 23.104.786 – Clase 1973), y

como Asesor -Planta Temporal- Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Servicios Públicos, a Daniel Alejandro ALANIZ (DNI N° 21.873.893 – Clase 1970), con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial de la citada Ley.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar las presentes designaciones de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Infraestructura. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 112

ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires